

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

3833 *Abierto el plazo para cubrir vacante de Juez/a Paz sustituto.*

Anuncio

Don José Antonio Munera Navarro, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Benatae (Jaén).

Hace saber:

Que corresponde al pleno del Ayuntamiento elegir a las personas para ser nombradas Juez de Paz , titular y sustituto de este Municipio, de conformidad con lo que disponen los art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio , de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que aquellas personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales soliciten la plaza de Juez/a de Paz sustituto/a por escrito a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentaran en el Registro de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo señalado anteriormente, debiendo ir acompañadas de los documentos que acrediten los meritos que concurran en ellos:

- Fotocopia del DNI.
- Declaración de Responsable en el que consten los siguientes extremos y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial
- Que no ha sido condenado por delito doloso
- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles
- Que es español, mayor de edad, no estar impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
- Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 369 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Benatae , a 10 de Agosto de 2016.- El Alcalde-Presidente en funciones, JOSÉ A. MUNERA NAVARRO.